CONTRATO N° 87 /2014

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ITE S.A.**, domiciliada en Avda General Santos 1764 c/ Avda Fdo. de la Mora, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RUBEN DARIO FERREIRA** con **C.I. N° 918.406**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 09/14 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS"**.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.*
- *(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	240	30	1	99	5.000.000
2014	1	002	00	00	240	30	1	99	1.800.000
2014	2	001	02	00	240	30	1	99	32.899.488
2014	2	003	00	00	240	30	1	99	14.100.000
2014	2	005	00	00	240	30	1	99	6.500.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 271.361***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 09/14, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 50/2014 de fecha 04 de setiembre de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
SEGURIDAD - GERENCIA ADMINISTRATIVA SAVSEC									
1	81111812-002	Mantenimiento y reparación preventivo y correctivo de la impresora de Carnet Zebra P520 i.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	5.500.000	5.500.000
DIRECCION DE AERONAUTICA									
DPTO DE RCC									
2	81111812-9997	Mantenimiento de computadora.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	400.000	400.000
3	81111812-002	Mantenimiento de impresora.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	500.000	500.000
4	81111812-009	Mantenimiento de Notebook.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	450.000	450.000
GERENCIA DE NORMAS Y SEGURIDAD DE AERODROMOS									
5	81111812-002	Mantenimiento de impresora.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	500.000	500.000
COORDINACION DE CALIDAD									
6	81111812-9997	Mantenimiento de computadora.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	400.000	400.000
7	81111812-002	Mantenimiento de impresora.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	500.000	500.000
GERENCIA DE NORMAS DE NAVEGACION									
8	81111812-9997	Mantenimiento de computadora.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	400.000	400.000
9	81111812-002	Mantenimiento de impresora Chorro de tinta.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	400.000	400.000
10	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora LASER.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.500.000	1.500.000
GERENCIA DE TRANSITO AEREO									
11	81111812-002	Mantenimiento de Impresora.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	450.000	450.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

12	81111812-9997	Mantenimiento de computadora.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	400.000	400.000
DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA									
13	81111812-9997	SERVIDOR SUPERMICRO SUPERSERVER (Mantenimiento correctivo. No enciende. Cambio de disco duro por 3 unidades de disco de 300 GB 10K RPM 8MP ULTRA320 80 PIN SCSI y 4 unidades de memoria RAM de GB PC2100 266MHZ 184 PIN SDRAM ECC DIMM) N/S S60-2P6-3A04660.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	2.000.000	2.000.000
14	81111812-9997	SERVIDOR SUPERMICRO SUPERSERVER (Mantenimiento correctivo. No enciende. Cambio de disco duro por 3 unidades de disco de 300 GB 10K RPM 8MP ULTRA320 80 PIN SCSI y 4 unidades de memoria RAM de GB PC2100 266MHZ 184 PIN SDRAM ECC DIMM) N/S S60-3P8-3600-24.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	2.000.000	2.000.000
15	81111812-9997	SERVIDOR SUPERMICRO SUPERSERVER (Mantenimiento correctivo. No enciende. Cambio de disco duro por 3 unidades de disco de 300 GB 10K RPM 8MP ULTRA320 80 PIN SCSI y 4 unidades de memoria RAM de GB PC2100 266MHZ 184 PIN SDRAM ECC DIMM) N/S S60-3P8-3A045-58.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	2.000.000	2.000.000
16	81111812-9997	SERVIDOR SUPERMICRO SUPERSERVER (Mantenimiento correctivo. No enciende. Cambio de disco duro por 3 unidades de disco de 300 GB 10K RPM 8MP ULTRA320 80 PIN SCSI y 4 unidades de memoria RAM de GB PC2100 266MHZ 184 PIN SDRAM ECC DIMM) N/S S60-3P8-3A048-93.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	2.000.000	2.000.000
17	81111812-9997	SERVIDOR SUPERMICRO SUPERSERVER (Mantenimiento correctivo. No enciende. Cambio de disco duro por 3 unidades de disco de 300 GB 10K RPM 8MP ULTRA320 80 PIN SCSI y 4 unidades de memoria RAM de GB PC2100 266MHZ 184 PIN SDRAM ECC DIMM) N/S S60-3P8-3A048-95.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	2.000.000	2.000.000
18	81111812-9997	PC IBM ThinkCentre (Mantenimiento correctivo. Problema de slot de memoria y fuente – memoria RAM de 2 GB) N/S LKZH332.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	700.000	700.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

19	81111812-9997	PC PACKARD BELL (Mantenimiento correctivo. Problema de Placa Madre) COD. PATR. 103.01.11.0564	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.200.000	1.200.000
20	81111812-002	Impresora Laser HP LASERJET 500 Color M551 (Mantenimiento correctivo. Problema de rodillo) N/S JPCCDD60MK.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	750.000	750.000
PRESIDENCIA									
GERENCIA ADMINISTRATIVA - SUB DIRECCION DE PLANIFICACION									
21	81111812-002	Mantenimiento y reparación de plotter HP DESIGNJET 500 PS.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	4.500.000	4.500.000
STAI									
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE AEREO									
22	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora LEXMARK T30.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.500.000	1.500.000
								TOTAL IVA Incluido	30.050.000

Monto Máximo	***60.299.488***
Monto Mínimo	***30.149.774***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs 60.299.488 (Guaraníes Sesenta millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho) IVA incluido***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

30 (treinta) días a partir de la formalización del contrato.

El lugar de entrega será en la Gerencia Administrativa/SAVSEC – Dirección de Aeronáutica – Dirección de Meteorología e Hidrología – Subdirección de Planificación – Subdirección de Transporte Aéreo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa SDAyF

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes septiembre y año 2014.

RUBEN DARIO FERREIRA
ITE S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil